



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 259

TEMUCO, 21 FEB 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.02.2022 presentada por EMPRESA CONSTRUCTORA JOFREC LTDA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | | |
|--------------------------|---|--|
| Rol | : | 2-28058 |
| Actividad Económica | : | OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA |
| Código Actividad | : | 422.000 |
| Clasificación | : | COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : | ARTURO PRAT N° 955 OFICINA 206 |
| Nombre Del Contribuyente | : | EMPRESA CONSTRUCTORA JOFREC LTDA |
| Rut | : | 76.037.548-9 |
| Nombre Rep. Legal | : | JOFRE MILLAR JERMAN SECUNDINO |
| Rut Rep. Legal | : | : |
| Dirección Particular | : | : |
| Fecha De Solicitud | : | 15.02.2022 |
| Otorgación N° | : | 48 |
| Fecha Otorgamiento | : | 15.02.2022 |
| Rol Avalúo | : | 00244-0002 |
| Email | : | jofrecltda@gmail.com |
| Telefono | : | : |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

IDDOC 2422398